

4-34-2.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852.

Policia

D. Casiano Garcia, solicitando por
nuso para construir una casa, en solar de
su propiedad sito en el barrio de Chamberí
calle de Juan de Dios.



~~100/100~~

13.º 56.

02.136.



Exmo Sr Alcalde Corregidor

Don Casiano Garcia dueño de un solar sito en la poblacion de Chamberi y en calle de Juan de Dios a D. G. expone: que trata de construir una casa en el referido solar por lo cual

Suplica a V. G. se sirva mandar se le marque por el Sr. Arquitecto del Cuartel la situacion que debiera guardar en la construccion de la misma fachada. Madrid 3 de Octubre de 1852.

Madrid 11. de Oct. de 1852.
Pase a la Comision de
Hijos del Sr. D. Juan de Dios
H. A. C.
Pernay

Casiano Garcia


Madrid 10. de Oct. de 1852.
Comision de Hijos
Pase al Sr. Jefe de la Comision de Hijos de D. Juan de Dios y en union del Sr. Regidor ind. de la misma Conde de Castañon, del Sr. Regidor ind. del Cuartel, y el del ind. de Chamberi, se proceda al acto de la tira de cuerdas; informandose del resultado por Dho. Profesor.

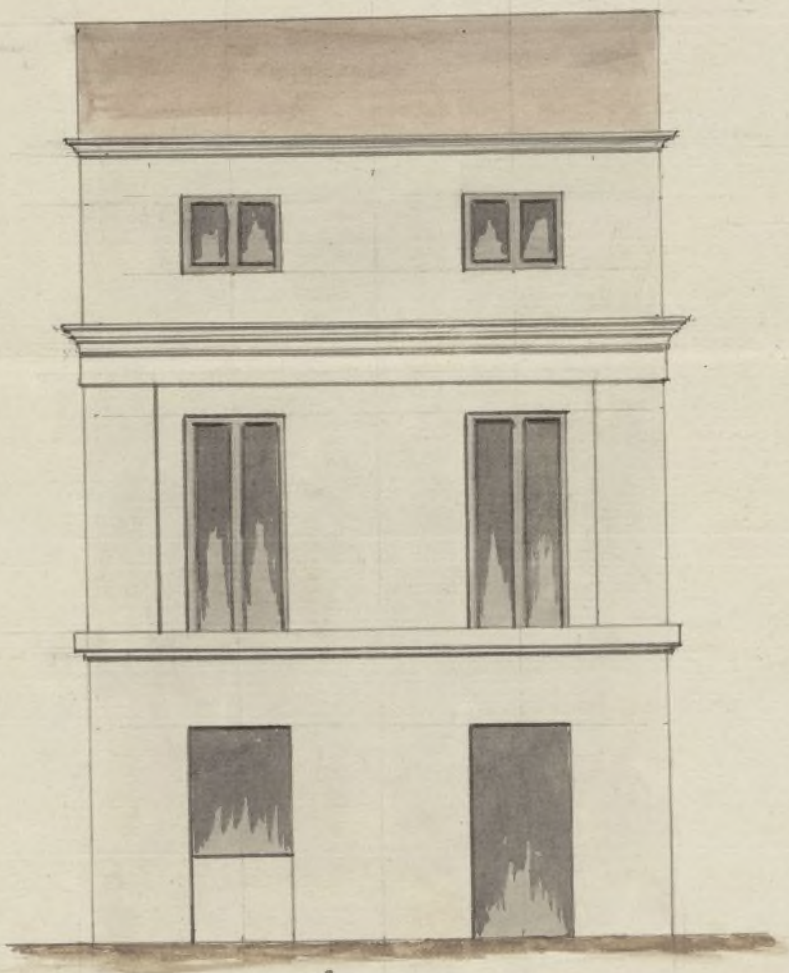
El Sr. Corregidor
Pernay

Senores

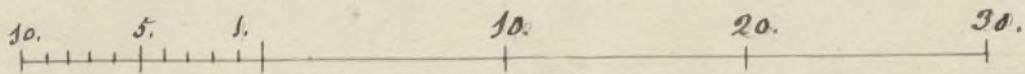
De la Comision de Obras.

Habiendo marcado la alineacion que debe observarse con arreglo á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en la construccion de la fachada de la casa que se trata edificar por cuenta de D. Luciano Garcia en Chamberí en un terreno de su propiedad con fachada á la l.ª de Juan de Dios numerada 38, resulta que esta se establecerá en linea recta en los 24 pies que tiene de estension aliniandose por la derecha con las casas construidas en la manzana 36 inmediata, y por la izquierda con el punto en que se halla una estaca dejando por la calle un ancho de 50 pies, debiendo el interesado presentar á la aprobacion del Excmo. Ayuntamiento el plano y fachada primado por Arquitecto siendo la altura minima por las casas de un solo piso de 12 pies hasta el alero y lo mismo por las tapias de cerramiento hasta el arranque de la albardilla; tambien deberá tener presente para evitarse en todo tiempo reclamaciones de perjuicio, que el pavimento de la calle será el que existe de viva mano existente del paseo de la Habana á la Puerta de San Sebastian hasta el punto en que se halla el N.º 111 en cuyo caso acordarian lo mas acertado. Madrid 29 de Octubre de 1857.

J. M. de la Cruz 



Fachada.

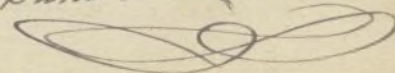


Escala de pies Castellanos.

Madrid 11 de Abril. 1852.

Justo de Ybareta.

Ayuntamiento de Madrid



B. 20. 56.



Excmo Ayuntamiento de esta M. H. Villa.

D. Casiano Garcia, vecino y propietario de esta corte, a V. E. con la debida atencion expone: Que es dueño de un solar situado en Chamberi, calle de Juan de Dios, y desea construir una casa de nueva planta, conforme lo demuestra el adjunto dibujo formado por el Arquitecto D. Justo de Harba en esta atencion.

El Sr. E. S. M. P. se sirva mandar que reconocido que sea por el Sr. Arquitecto de Villa se digna concederle la licencia oportuna para su construccion; cuya gracia espera merecer de V. E. Madrid y Noviembre 11. de 1852.

Mad. H. de Nov. de 1852.

Comision de Obra.

Para con el plano q. se acompaña a inf. del Arq. del Cuartel.

Casiano Garcia

El Sr. Corregidor

Ponce

Excmo de la Comision de obras: Examinado el plano de fachada de la casa que se ha de construir de nueva planta en Chamberi calle de Juan de Dios manzana 37

por D. Luciano Garcia y firmado por D. Pedro Barcia
arquitecto por la Academia Nacional de S. Fernando, no halla
inconveniente en que N. S. se sirva conceder el permiso que se
pide observando en la construccion el mismo presupuesto y con la cir-
cunstancia de que los cimientos se ejecuten sobre terreno firme con
pedernal y mezcla de cal y arena, dandolos tres pies de espesor hasta
el oncos del terreno: sobre estos se levantara el local de canteria
fabrica de macioposteria o de ladrillo de 2 1/2 pies de espesor y de la
altura que marca el plano y el resto de la fachada hasta el alero
de 2 1/2 pies de grueso de lamina fabrica, siendo este de madera
desubierta compuesto de tablon, cascuelo con bocadura y cornisa
molada cubierta con plomo; formando por la parte superior
una canal maestra para recoger las aguas de lluvia e introdu-
cirlas en las bajadas de plomo u hoja de lata colocadas segun
esta prevenido para dentro de la capital. Si hubiera sequias de
cerca de se observara la misma construccion, cubriendo la
parte superior con albardilla de piedra, caldera o teja, delante de
la fachada se formara una albardilla de empotrado de muelilla
con 6 pies de salida y la restante numerada en direccion del centro
de la calle, sin colocar vertientes que salgan de los aplomos exterio-
res de la fachada, contruyendo el peso de aguas inmediatas en
la calle en los terminos que indique el senior arquitecto de fon-
tana; por ultimo se rebocara la fachada imitando un
buen orden de construcion y pintando las puertas a el color

de un solo clase. En la construcción de andamios de
la fachada se observará que las almas sean de una
altura uniforme de los bucos a' espesor de las de los
extremos que estarán a la línea de los nuevos andamios para
que no suelten mecánicamente en la fábrica. Las puntas serán
de maderas de a' 6 y los tablones de buena calidad sin nudos
salladinos, poniendo tres por lo menos en el ancho de cada an-
damiado, no consintiendo el arquitecto se carguen con mucho
cadrillo, y para evitar en lo posible todo incidente desagradable
se pondrán maderas de a' 8, o de a' 10 entre las almas que
sirvan de contrapunto o varandilla elevándose de los tablones
unos cuatro pies, redoblándose este material donde se sitúe el
punto que se formará con toda solidez, cuidando además
el proferir que los andamios interiores se ejecuten según
arte para prevenir una desgracia. Lo cuanto puedo manifestar
estaré V. S. E. sobre el particular. Madrid 17 de Noviem-
bre de 1852

M. Doroteo

Exmo. Sr.

Conforme la Comisión de Obra con el de-
falte de alineación y demás reglas q. pro-
pone el Arqu. de esta Villa para la

A nueva edificación à que se refiere este
expediente, no halla reparo en q. U. S. se
sirva deferir à la licencia solicitada para
llevarla à efecto. Madrid 22 de Nov^o
de 1852.

Blasquez

Jiménez

Caraballo

Carrión

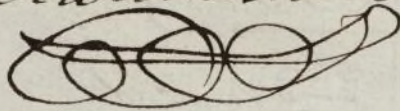
Alcalá Galiano

Madrid 23 de Nov^o 1852.

En Ay^{to}. Cons^o.

con la Comisión.

N^o 26



Due cuenta

Madrid 30 de Nov^o de 1852

Sumitosa à la aprobación del Ilmo. Sr.
Director Genl. de Admin. Local.

Pernay



Excmo Sr.

El Excmo Ayuntamiento de esta Villa
acordando a lo solicitado por D. Casiano Garcia
ha prestado su conformidad en acuerdo de 23 de
corriente p.^a que pueda edificarse y nueva plan-
ta una casa en la calle de san de Dios, barrio
de Chamberi.

Lo pongo en el superior conocimiento de
V. S. p.^a de rebida inteligencia a fin de que si
lo estima se sirva autorizar con su aprobacion
y prestado acuerdo.

Dios & = Madrid 30 de Nov. de 1852.

Excmo Sr. Director general de Anuncios locales

N.º 7.º 17.

N.º 136

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º 3.º

Esta Direccion general ha
resuelto aprobar el expediente
que adjunto devuelvo a V.S.
instruido a instancia de
Don Casiano Garcia en soli-

Dic. 75

Pase al Exmo. Ayuntamiento
a los efectos q.
y haya lugar

Punay

cidad de permiso para edifi-
car de nueva planta una
casa en el Barrio de Cham-
beri calle de Juan de Dios;



Madrid 17 de Dic. 1852
El Agent.º Cons.
Juan S. L. Labrador y
epidase la licencia.

quediendo expedirse la oportu-
na licencia al interesado
que deberá observar en la
obra las reglas de construc-
cion y las prevenciones rela-

2954

tivas a nivelacion, alineacion
y rasantes, prescritas por
el Arquitecto municipal en
su informe.

Dios guarde a V.S.
muchos años. Madrid 15
de Diciembre de 1854.

Remon Miramón

Alcalde Corregidor de Madrid

D. Mariano Maria Clemente

Certifico: que por D. Mariano Garcia se
opuso al Sr. Alcalde Jefe en instancia
de 9 de octubre ultimo, tratando de conformar
una casa en el solar de su propie-
dad situado en el barrio del Placer, y
calle de Juan de Dios, a cuyo fin solicitaba se
le mereciese la alpicacion, el deberse guardar la fachada.
Parado la referida instancia a la
Comision de obras del Excmo. Ayuntamiento,
se hizo una al Sr. Fomento de Alcalde
del distrito, para que en union de uno de
los tres Regidores vocales de la misma, del
Ayuntamiento de Madrid, y el del intererado
se procediese al auto de la tira de
cuerdas informando del resultado por
sus propios, como se ~~hizo~~ lo verifico
en el siguiente

Toqui el de 29 de Nbre

Presentado al dicho de fachada
firmado por D. Juan Ybarra, se dirigió
a informe del citado Ayuntamiento, que eva-
cuó el que dice asi:

Toqui

La Comision en virtud someter al Ex-
pediente a la deliberacion del Excmo. Ayun-
tamiento, proponiendo se mereciese dñer
a la licencia solicitada, en supeccion al
detalle de alpicacion y demas reglas con-
signadas en los informes del Sr. Fomento de

cho presente a S. C. en sesión
del 23 de Noviembre, acordó con-
firmar con el parecer de la Co-
mision cuyo acuerdo ha sido aprobado
por la Direccion gral de admini-
stracion local en 6 de Agosto de 89
que se ha empujado el Ayuntamiento
en sesión del día 17, acordando se
expida la licencia y en la presente
que firmo Madrid 21 de Diciembre
de 1852

M. D. S.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente, hoy en
de Dict. del 892

Casiano Garcia